

WEBINARIO LOCAL

BLOCKCHAIN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

6 de noviembre de 2023
Formación virtual

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Entender qué es blockchain, su uso actual y futuro, así como diferentes estrategias y herramientas para la automatización de procedimientos en las administraciones locales.
2. Aplicar estas tecnologías para mejora de la eficacia y eficiencia en las propias administraciones de las personas asistentes a la actividad.
3. Facilitar la creación de una red de colaboración, reutilización y aprendizaje común entre las personas participantes.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Blockchain
 - 1.1. ¿Qué es blockchain?: Conceptos básicos y fuentes de información adicional.
 - 1.2. ¿Diferencia entre bitcoin y blockchain? Diferencia entre caso de uso y tecnología.
 - 1.3. ¿Dónde se está usando y dónde está previsto usarla? Reutilización, casos de uso
 - 1.4. ¿Cómo la aplico en mi administración? Posibilidades.
2. Automatización de procedimientos
 - 2.1. ¿Por qué automatizar? Beneficios. Rediseño organizativo. Confianza en las personas.
 - 2.2. Herramientas para la automatización de procedimientos / procesos
 - 2.3. ¿Qué automatizo? Por dónde empezar, cómo y con quien
 - 2.4. Ejemplos de automatización reales en entidades locales.
3. Colaboración interadministrativa y alianzas
 - 3.1. Avanzar juntos. Reaprovechar el trabajo previo (art. 140. art. 157 Ley 40/2015)
 - 3.2. Creación de redes de personas y entidades en las administraciones públicas.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Benjamín Cogollos Ramos. Responsable del Departamento de Informática. Ayuntamiento de Castro-Urdiales. Cantabria.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 6 de noviembre de 2023.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **22 de octubre de 2023**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Quinta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://www.cemci.org/twitter
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	